Quillota, 08 de Junio de 2022

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.660/ VISTOS: EXENTO Nº: 2774/

1. Ordinario Nº**231** del 17 de Mayo de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicito autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **MARCELA CAROLINA MONTIEL MORENO**;
2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 30 de Mayo de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **MARCELA CAROLINA MONTIEL MORENO**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº**1177**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Copia Simple de Certificado de Título de **MARCELA CAROLINA MONTIEL MORENO;**
6. Resolución Nº6 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **30 de Mayo de 2022,** entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su Alcalde **OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ,** Cédula de Identidad **Nº8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **MARCELA CAROLINA MONTIEL MORENO**, Ingeniero Agrónomo, Cédula de Identidad **Nº9.324.419-2**, nacida el 15/07/1964, domiciliada en Calle Francisco Bilbao Nº237, La Cruz, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice:
3 talleres para los usuarios del Programa Prodesal Quillota de la Oficina de Desarrollo Rural, Sección de Desarrollo Económico Local, dependiente de la Administración Municipal, en las fechas que se indican:
30/05: Taller relacionado a conocimiento de propiedades físicas y químicas de los suelos.
25/07: Gira técnica predial para conocer los manejos de especies frutales con menor requerimiento hídrico.
15/09: Charla técnica para entregar conocimientos de manejos de calibres y productos relacionados.

SEGUNDO: **PÁGUESE $550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos)**, impuesto incluido, **Única Vez, al término del taller,** con cargo a la cuenta presupuestaria **"Prestaciones de servicios en programas comunitarios"**.

TERCERO: **ADOPTE** la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:
1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Of. Prodesal 5.Interesada 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt